



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las con-

formidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 918/2002, hasta el 29 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, señor Matías Cervellera Agrelo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION